

LAS FALACIAS FORMALES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA PREMISA FÁCTICA

Carlos Noble Tabarez

Instituto de Filosofía y Teoría General del Derecho

FDER - UDELAR

“Un hecho singular que no pasa desapercibido por este Tribunal y llama la atención que según los psicólogos Calle Arévalo como De La Cruz Nieto, **quienes examinaron a la agraviada coinciden en señalar que es una mujer tímida...muestra una actitud pasiva, dificultades para poder ser asertiva y poder decir no, de una manera tajante, lo cual se refleja a través de su timidez, dificultades para tomar decisiones y también que la colocan de alguna manera en una posición de sumisión frente a otras personas...**” (...) **sin embargo, suele vestir prendas interiores como la descrita (...)**“....trusa femenina de color rojo con encaje en zona delantera, blondas en contorno de pierna..” resultando extraño que la supuesta personalidad que presenta la misma (tímida) no guarde relación con la prenda íntima que utilizó el día de los hechos (...) **por lo conlleva a inferir que la agraviada se había preparado o estaba dispuesta a mantener relaciones sexuales con el imputado, de allí que de forma consciente se autoderminó quedarse en la casa del imputado...**”.

Res. 3 del 8 de octubre de 2020, expediente 002822-2019-90-1401-JR-PE-03, del Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial Transitorio Zona Sur de Ica, Perú

EL CASO

A: la mujer utiliza ropa interior roja con encaje

B: la mujer estaba dispuesta a mantener relaciones sexuales y consintió ese acto

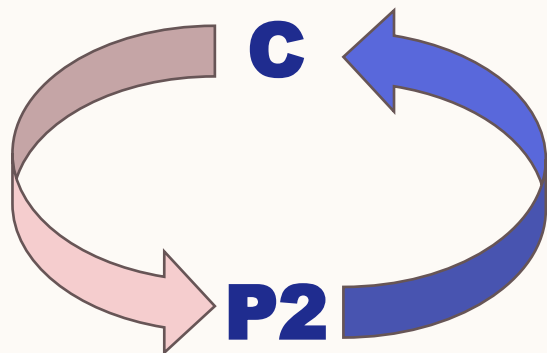
FORMALIZAR EL ARGUMENTO

ESTRUCTURA LÓGICA DE UN RAZONAMIENTO

P1: Si **A** entonces **B**

P2: **A**

C: **B**



RAZONAMIENTO JURÍDICO

P1: Premisa normativa

P2: Premisa fáctica

C: Conclusión

ENTIMEMA

P1: Si ~~A~~ entonces ~~B~~

P2: ~~A~~

C: ~~B~~

~~P1: Si una mujer utiliza ropa interior roja con encaje, está dispuesta a mantener relaciones sexuales y consintió ese acto~~

~~P2: (A) la mujer utiliza ropa interior roja con encaje~~

~~C: (B) la mujer estaba dispuesta a mantener relaciones sexuales y consintió ese acto~~

ENTIMEMA

- Un argumento es entimemático cuando contiene premisas de forma tácita, lo que significa que para poder completar la estructura formal de dicho argumento conforme las reglas de la lógica, es necesario incluir una o varias premisas que no están expresadas directamente.” (Gimeno Presa 2020, 130)
- Desde el punto de vista lógico, las máximas de la experiencia suelen formar un argumento entimemático, por lo que es necesario reconstruir la premisa oculta para valorarla
- La premisa oculta incluye en el razonamiento judicial la “posición convencional” en torno al vínculo entre abuso sexual y vestimenta sexy (Kennedy 2016, 76)



GRACIAS

Carlos Noble Tabarez

cnoble@poderjudicial.gub.uy